

DIARIO DE

del jueves 12



MALLORCA

de Mayo 1814

Año 3^o de la Constitucion.
Sto. Domingo de la Calzada.

Observaciones Meteorologias de ayer. Afecciones astronómicas.					
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Admosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	14 g.	28 p. 2l. $\frac{1}{2}$	O.	4 y 55 minutos	
12 del dia.	15 g.	28 p. 2l.	O.	y se pone á las	
5 de la tar.	15 g.	28 p. 2l.	OS.	7 y 5 minutos.	

Artículo de oficio.

Núm. 3. *Proclama del feld-mariscal marques de Wellington, comandante en jefe de los exércitos aliados.*

Quartel general de Tolosa 14 de abril de 1814.

Las autoridades estan llamadas para hacer publicar por todas partes los extractos siguientes de las noticias oficiales llegadas de París, las que al mismo tiempo que prometen el restablecimiento de la antigua dinastía y de la paz general, hacen esperar una felicidad permanente á la Francia. = Wellington.

Extracto del monitor universal del 3 de abril de 1814.

Actas del gobierno provisional.

Proclama á los exércitos franceses.

París 2 de abril de 1814.

Soldados: La Francia acaba de romper el yugo bajo el qual gimió con vosotros hace tantos años.

No os habeis nunca batido sino por la patria, y no

podeis ya tampoco combatir sino contra ella baxo las banderas del hombre que os conduce.

Mirad todo lo que habeis sufrido de su tiranía. Erais en otro tiempo un millon de soldados, y casi todos han perecido: han sido entregados al hierro del enemigo sin subsistencias, sin ospitales; y han sido condenados á perecer de miseria y de hambre.

Soldados: es tiempo de que concluyan los males de la patria: la paz está en vuestras manos ¿Rehusareis darla á la Francia angustiada? Los mismos enemigos os la piden; sienten asolar este hermoso pais, y no quieren armarse sino contra vuestro opresor y el nuestro. ¿Sereis sordos á la voz de la patria que os llama y os lo suplica? Ella os habla por su senado, por su capital, y sobre todo por sus desgracias. Vosotros sois sus hijos mas nobles, y no podeis pertenecer á aquel que la ha devastado, que la ha entregado sin armas, sin defensa, que ha querido hacer vuestro nombre odioso á todas las naciones, y que hubiera tal vez comprometido vuestra gloria, si un hombre que ni siquiera es frances, pudiera nunca debilitar el honor de nuestras armas, y la generosidad de nuestros soldados.

Ya no sois soldados de Napoleon: el senado y la Francia toda os levantan el juramento = *Firmado.* = Los miembros del gobierno provicional. = Príncipe de Benevento. = Francisco Montesquieu. = Dalberg. = Beurnonville = Jaucourt. = Por copia conforme. = El secretario adjunto del gobierno provicional. = Laborié.

Irún 11 de abril.

Nuestro ejército (el 3.º) entra mañana en Francia: hemos recibido en Pasages 6 mil vestuarios completos y 3500 correages, de modo que no le habia vmd. de conocer por lo hermoso que ha quedado. En los dias que, van de este mes hemos recibido dos pagas completas cuyo dinero ha venido de nuestras provincias. Tenemos ademas seguridad de que desde el momento que pisemos

el pais frances , no faltará á la tropa cosa alguna , y baxo de este supuesto se ha publicado el bando , del que acompaño un exemplar , el qual se ha de cumplir con todo rigor

(*Carta particular.*)

Soldados del tercer ejército.

Al fin se cumplieron vuestros deseos , y debeis participar de las glorias de esta campaña.

Estoy bien convencido de que nada dexareis de hacer de quanto exíge el valor y disciplina ; pero así como os habeis manifestado en toda ocasion verdaderos españoles y militares , del mismo modo ahora es preciso hagais ver que tambien os adornan las mas sublimes virtudes , deponiendo el fundado resentimiento que han excitado en vosotros la cruel é infame conducta observada por los ejércitos enemigos , mientras profanaron el suelo de la amada patria.

Haced , pues , conocer á los franceses , que si en vosotros no se puede apagar la sed de combatir contra sus agresores ejércitos , al mismo tiempo respetais , los vecinos pacíficos y sus propiedades , y así los obligareis á que á su pesar confiesen quan merecedores sois de la alta opinion que gozais entre todas las naciones.

No espero llegue el caso de que las leyes tengan que castigar en ninguno faltas que desdigan de los generosos sentimientos que abrigais : mas si hubiese quien , olvidado de ellos , inquietase al desarmado paisano en su persona ó propiedad , será juzgado con arreglo á las leyes que rigen y conforme á los artículos del siguiente.

BANDO.

Artículo 1.º Quando ocurra alguna accion de guerra durante esta no podrá (baxo pena de la vida) separarse soldado alguno de su fila y compañía , sin permiso del oficial que la mandare , y en igual pena incurrirá el que , quando se ataque algun lugar , entre en casa de él sin ser mandado debiendo en uno y otro caso ser responsa-

bles los oficiales de la misma compañía, según está prevenido en el artículo 15, tratado 7.º, título 17 de la ordenanza.

2. A persona alguna del ejército le será permitido desnudar herido de los que queden en los campos de batalla; y los que hicieren prisioneros á oficiales los tratarán con la decencia y generosidad que corresponde á su carácter, en cumplimiento de lo mandado en el artículo 16 del mismo tratado; y los contraventores serán castigados arbitrariamente, según su clase y circunstancias. *(Se continuará.)*

Noticias del país.

Dia 12 saldrá balija para Valencia con el p. Gregorio Fenellos, y dia 14 para Mahon con el p. Tomas Sastre.

Está para alquilarse la casa núm. 3 situada junto al horno den Frau yendo á la plaza de Cort; tiene agua buena de pozo y de fuente y de bastante capacidad: para el ajuste se conferirán con el editor de este periódico.

En cuya imprenta darán igualmente razon de otra casa que está para alquilarse junto á las miñonas.

Igualmente se alquila una algorfa frente de la puerta de Sta. Catalina al lado de Sta. Cruz; para el ajuste se verán con el maestro Simó carpintero que vive en la calle den Morey.

Se suplica al que haya encontrado unos rosarios con un Crucifixo, tenga la bondad de entregarlos á la tienda de la Pastora, baxada de Sto. Domingo, donde darán dos pesetas de gratificación.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Mahon en 6 dias la Pol. S. Matias, su cap. D. Pedro Pons mahones, en lastre: y los Javeq. de los pp. mall. Antonio Vidal y Jnan Alemañy ambos con trigo.

De Iviza en 6 dias el Laud del arraez Absalem marroquino de vacío.

De Mataró en 4 dias el Javeq. S. Antonio, su p. Miguel Oliver mall: en lastre.

EN LA IMPRENTA DE VILLALONGA.